

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 29 de junio de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 247-SRT-22.

EXPTE. N° 20.095/22.

VISTO:

Las notas de fecha 12 de abril de 2022, presentadas por Oscar Ibáñez y Cruz Carrizo, junta electoral 2022 de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicitan la compra de materiales necesario e impresión de boletas para la realización de las elecciones de autoridades 2022.

Que la Factura N° "B" N° 0006-00000301 de fecha 19 de abril de 2022, Factura tipo "C" N° 0001-00000269 de fecha 20 de abril de 2022, Factura tipo "C" N° 0002-00000269 de fecha 20 de abril de 2022, Factura tipo "B" N° 0003-00001563 de fecha 19 de abril de 2022, Factura tipo "C" N° 0003-00000017 de fecha 19 de abril de 2022, Factura tipo "B" N° 0006-00000304 de fecha 26 de abril de 2022, Factura tipo "B" N° 0003-00001569 de fecha 27 de abril de 2022, Factura tipo "C" N° 0001-00000276 de fecha 28 de abril de 2022, Factura tipo "C" N° 0002-00000433 de fecha 16 de mayo de 2022 y tres (3) bloques de viáticos al E.U. Romero Juan Carlos en calidad de representante de la junta electoral Anexo Santa Victoria Este, corresponde a los gastos ocasionados para el mencionado evento.

Que se cuenta con fondos enviados a la cuenta de gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$97.730,00) abonado en concepto de reconocimiento de tres (3) bloques de viáticos al E.U. Romero Juan Carlos y gastos necesarios para la realización de las elecciones de autoridades 2022

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de PESOS: CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$59.475,00) a la Partida 2.1.1 ALIMENTOS PARA PERSONAS; PESOS: CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$450,00) a la Partida: 2.3.1 PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON; PESOS: DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$10.320,00) a la Partida 2.9.2 UTILES DE ESCRITORIO OFICINA Y ENSEÑANZA; PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 247-SRT-22.

EXPTE. N° 20.095/22.

...///

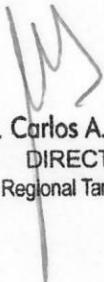
(\$18.000,00) a la Partida 3.5.1 TRANSPORTE; PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 6.335,00) a la Partida: 3.53 SERVICIO DE FOTOPIADO; PESOS: TRES MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$3.150,00) a la partida 3.7.2. VIATICOS del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Dirección General de Administración y Dirección Contable y Patrimonial, a sus efectos.

mag.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.